

Publicación	Expansión General, 1
Soporte	Prensa Escrita
Circulación	36 629
Difusión	23 452
Audiencia	117 000

Fecha	02/05/2023
País	España
V. Comunicación	46 050 EUR (50,628 USD)
Tamaño	4,51 cm² (0,7%)
V.Publicitario	2109 EUR (2319 USD)



Análisis

**La paradoja de la deuda
de la Seguridad Social P24**

INFORME DE ESCRIVÁ AL PACTO DE TOLEDO/ LA SEGURIDAD SOCIAL HA RECIBIDO EN LOS ÚLTIMOS 30 AÑOS PRÉSTAMOS DEL ESTADO POR 116.000 MILLONES DE EUROS PARA PODER FINANCIAR TODO TIPO DE PRESTACIONES. NINGÚN GOBIERNO HA HECHO FRENTE A ESTE PROBLEMA, NI TAMPOCO EL ACTUAL.

La paradoja de la deuda de la Seguridad Social, que este año superará los 116.000 millones

ANÁLISIS por M.Valverde

La Seguridad Social acumulará este año una deuda por préstamos de Hacienda equivalente a los 116.166 millones de euros. Supone el 8,8% del Producto Interior Bruto (PIB), que el Gobierno ha valorado en los presupuestos de este año en 1.307 billones de euros. Así se desprende del *Informe sobre la acción protectora de la Seguridad Social y la financiación del Estado*, enviado por el ministro José Luis Escrivá a la Comisión parlamentaria del Pacto de Toledo. La cifra también incorpora el último préstamo para 2023, recogido en los Presupuestos Generales del Estado.

Esta deuda de 116.000 millones es el resultado de los préstamos concedidos por Hacienda a la Seguridad Social para que ésta pudiese hacer frente a las prestaciones de carácter universal y asistencial a lo largo de los años. Especialmente, durante los periodos afectados, en el tiempo, por la recesión de 1993; la depresión financiera de entre 2007 y 2013, y la crisis del coronavirus, en 2020.

Estos capítulos nunca debieron ser financiados por las cotizaciones sociales. Son lo que el ministro de la Seguridad Social, José Luis Escrivá, denomina "gastos impropios [del sistema]". Por ejemplo, entre 1992 y 1999 la sanidad, y las obligaciones pendientes del Insalud, desfases de Tesorería de la Seguridad Social.

También es verdad que ningún Gobierno ha devuelto jamás un préstamo a Hacienda. Tampoco piensa hacerlo Escrivá. "No me preocupa, porque es un ajuste contable", suele decir el ministro. Incluso, todos los presupuestos anuales han recogido una disposición que retrasa en diez años el comienzo de la devolución del préstamo. Es darle cuerda a la cometa, hasta que la Comisión Europea pregunte qué pasa con esta cuestión.

Al final es traspasar deuda desde la Seguridad Social a Hacienda, que a su vez alimenta esta financiación vendiendo bonos en los mercados. Realmente, es el Estado, el Reino de España, el que aumenta su deuda por esta cuestión, entre otras muchas. Y con la devolución de la deuda a los inversores aumenta el déficit total. El servicio de la deuda supone un gasto anual de 30.000 millones de euros.

Separación de las fuentes

Por esta razón, con la separación progresiva de las fuentes de financiación de la Seguridad Social, Escrivá puede calcular que el déficit del sistema cerró el año pasado por debajo del 0,5% del PIB. Y, además, si hay crecimiento económico y creación



La sanidad es una de las prestaciones que originó la deuda histórica de la Seguridad Social.

El coste del Covid fue de 18.000 millones

Durante la pandemia de 2020 y 2021, la Seguridad Social apoyó las ayudas a las empresas y trabajadores con 18.858,84 millones de euros. El objetivo fue la aplicación de expedientes de regulación temporal de empleo (ERTE) y otras medidas de apoyo a las bajas laborales y al cese de actividad [protección por desempleo] de los autónomos. Para cumplir con todos estos fines, entre 2020 y 2021, el Estado transfirió a la Seguridad Social 25.069,06 millones de

euros. De esta cuantía, el sistema gastó los 18.858,84 millones de euros ya mencionados, que se dividen en varios capítulos. La financiación de las prestaciones del cese de actividad de los trabajadores autónomos durante la pandemia costó 7.188,39 millones de euros. A su vez, las mutuas colaboradoras de la Seguridad Social gestionaron la prestación, como ocurre actualmente. Las exenciones de cotizaciones sociales a las empresas y a los autónomos en

los ERTE ascendieron a 6.106,98 millones, siendo concedidas estas ventajas a las empresas en crisis a cambio de mantener el empleo hasta seis meses después del expediente. El gasto del subsidio de la baja laboral por tener Covid, lo que incluyó al personal sanitario por contagio, sumó 2.825,13 millones. Otros 2.545,87 millones se fueron a las exenciones de cotizaciones por causa directa del Covid. Y, por último, 192,46 millones fueron de gastos de funcionamiento.

de empleo está previsto que en 2025 el sistema entre en equilibrio.

A lo largo de ese tiempo también, las cotizaciones sociales han financiado los complementos de mínimos de pensiones. Es decir, las ayudas concedidas por la Seguridad Social a las pensiones contributivas más bajas para que, por lo menos, igualen a la prestación mínima contributiva. El coste de esta prestación desde 2000 es de 138.061 millones de euros, mientras que las transferencias del Estado para financiarla han ascendido a 86.171 millones de euros. Por lo tanto, con diferencia, este renglón es el que mayor déficit de financiación ha acumulado para la Seguridad Social a lo largo de los años, con 51.890 millones de euros.

Desde 2011 las reducciones de cotizaciones sociales, para favorecer el empleo o reducir los costes de las empresas en los distintos regímenes de la Seguridad Social, han supuesto un coste de 15.163 millones de euros. Los diferentes subsidios de maternidad, paternidad, por nacimiento y cuidado del menor han ascendido, desde 1991 hasta 2020 un coste de 39.305,16 millones de euros. De esta cantidad, 29.401 millones de euros corresponden al subsidio de maternidad, porque el permiso de paterni-

dad fue creciendo a partir de 2007. Y, obviamente, por razones biológicas, la madre ha tenido siempre preferencia para acogerse al permiso.

Otra prestación, como las pensiones en favor de familiares, con financiación del Estado, ha supuesto un coste de 6.350 millones de euros, desde 1991 hasta 2021.

Por todas estas razones, la deuda histórica de la Seguridad Social por préstamos del Estado [Hacienda] a la Seguridad Social, será en 2023 de 116.166 millones de euros. Esta cifra es la suma de los siguientes renglones. Entre 1992 y 1999, los préstamos a la Seguridad Social ascendieron a 17.168,65 millones de euros. Fundamentalmente, para pagar la Sanidad, cobertura de obligaciones y solven-

Todos los presupuestos anuales retrasan en diez años el comienzo de la devolución del préstamo

tar los desfases de Tesorería. La recesión de 1993 provocó la destrucción de empleo y el descenso de las cotizaciones sociales. Por esta razón cuando el PP llegó al poder en 1996 acusó al Gobierno socialista de Felipe González de dejar en la Seguridad Social un agujero de lo que hoy serían 3.000 millones de euros.

Precisamente, fue el Ejecutivo de Mariano Rajoy el que en 2017 reactivó los préstamos de Hacienda a la Seguridad Social. Entre ese año y 2021, los préstamos acumulados ascendieron hasta 82.012,36 millones de euros. Son las consecuencias en la Seguridad Social de la depresión, comprendida entre 2007 y 2013, y por la crisis del coronavirus en 2020. Por esta razón, en la década pasada el Fondo de Reserva de las pensiones disminuyó desde 67.000 a los 1.500 millones de euros.

Por lo tanto, el 31 de diciembre de 2021 la deuda total de la Seguridad Social a Hacienda [al Estado] ascendía a 99.181 millones de euros. Cuantía a la que hay sumar otro préstamo de 6.981,59 millones de euros, en 2022, y otro de 10.004 millones recogido en los Presupuestos Generales del Estado. También, para asegurar la estabilidad financiera del sistema. Al final, este año, la Seguridad Social acumulará una deuda histórica de 116.166 millones de euros.

Bien es verdad que, en la ley 21 del 28 de diciembre de 2021, la que garantiza el poder adquisitivo de las pensiones equiparando su evolución a la inflación, el Gobierno ya incluyó en las transferencias de Hacienda a la Seguridad Social todos los conceptos que quedan como "gastos impropios", que van a pagar los impuestos.

Por ejemplo, los beneficios y exenciones de las cotizaciones sociales; el coste de la pensión de jubilación anticipada con coeficientes reductores y cuando no se obligue al beneficiario a una sobrecotización. O también el coste de la pensión de la jubilación anticipada involuntaria por debajo de la edad ordinaria de jubilación. También forman parte de la separación de las fuentes de financiación, renovadas en la primera recomendación del último acuerdo del Pacto de Toledo, el complemento de la pensión para reducir la brecha entre la pensión del hombre y la mujer y la prestación de orfandad cuando la madre fallezca por violencia machista.